

2016-026692

Quito, 04 MAYO 2017

05 MAY 2017

Oficio N° 1193 -GG

-SG 001656

Trámite GDOC S/N
Hoja de Ruta No. TEMAT-2458-17

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
Presidente de la Comisión de Uso de Suelo
Venezuela y Chile – Palacio Municipal
Teléfono: 3952300
Ciudad

*Presidencia
Uso de Suelo
10/05/2017*

Asunto: Criterio Técnico calle S18C

De mi consideración:

En atención al Oficio No. SG-0667, del 13 de marzo de 2017, en donde solicita emitir un criterio técnico sobre la factibilidad de establecer el trazado vial de la calle S18C, al respecto se adjunta el Informe de Inspección Técnica de la Dirección de Estudios No. 014-IIT-DE-2017, para su conocimiento y fines correspondientes.

Sin otro particular, reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

[Handwritten signature]

Ing. Juan Pablo Solórzano
Gerente General (s)
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas


CC: Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda

Ing. Lorena Izurieta
Gerente de Planificación (e)

Adjunto: Oficio No. SG-0667 (1 hoja)
Informe de Inspección Técnica No. 014-IIT-DE-2017 (2 hojas)

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS HORA: 10 MAY 2017 12H18
QUITO ALCALDÍA	NÚMERO DE HOJA: 1

	NOMBRE	SUMILLA
Elaborado por:	Ing. Juan Pablo Rea Ejecutor de Procesos 1	<i>JH</i>
Revisado por:	Arq. María del Carmen Burbano Directora de Estudios	<i>MB</i>
Aprobado por:	Ing. Alex Rivera Álvarez Msc. Gerente de Estudios y Fiscalización (e)	<i>J</i>

	GERENCIA DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	
	Informe de Inspección Técnica de la Dirección de Estudios	
	PROYECTO: "Inspección calle S18C"	DE - GEF

PARA: Arq. María del Carmen Burbano
Directora de Estudios

ASUNTO: Informe de Inspección de Campo "Calle S18C"

FECHA: 04-abr-17

No.: 014-IIT-DE-2017


Referencia: Oficio No. SG-0667

ANTECEDENTES

En atención al Oficio No. SG-0667, de 13 de marzo de 2017, en el cual el Abg. Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, solicita a la EPMOP se remita un criterio técnico sobre la factibilidad de establecer el trazado vial de la calle S18C, para conectar con la Calle Alonso de Robles, al respecto se realiza la inspección de campo con el Ing. Rea y el Ing. Subia, el 28 de marzo de 2017, y se emite el presente informe. Adicionalmente se mantuvo una reunión con técnicos de la Administración Zonal Arq. Carlos Guerra Director de Gestión de territorio y Arq. Mauricio Zapata.

UBICACIÓN

- ▶ Administración Zonal: Eloy Alfaro
- ▶ Parroquia: La Mena
- ▶ Sector: Barrio San Fernando
- ▶ Avenida o calles: Calle S18C





GERENCIA DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN

Informe de Inspección Técnica de la Dirección de Estudios

PROYECTO: "Inspección calle S18C"

DE - GEF

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Al realizar la inspección visual se observó que la vía se encuentra definida con bordillos, y un ancho aproximado de 7 metros, cuenta con alcantarillado, y redes de energía eléctrica, sin embargo no posee alumbrado público lo cual provoca una inseguridad a los moradores, ya que es el único medio de acceso al barrio San Fernando, se encuentra a nivel de rasante, y cruza el Parque Metropolitano Chilibulo.

Mediante Oficio No. 20161483 emitido por la Administración Zonal Eloy Alfaro, manifiestan que la via no se encuentra regularizada, sin embargo, mediante Oficio No. STHV-DMGT-4717, de 19 de octubre de 2016, la Secretaría de Territorio emite el informe técnico favorable para que se continúe el proceso de aprobación de la propuesta vial con las siguientes especificaciones técnicas:

Sección Transversal: 10.00m
Calzada: 7.00m
Aceras: 1.50m c/u

PROPUESTAS DE SOLUCIÓN TÉCNICA

De acuerdo a lo solicitado, de la Secretaría General, se informa que es factible emitir el trazado vial aprobado por la Administración Zonal Eloy Alfaro, de acuerdo a los anchos establecidos por la Secretaría de Territorio, y realizar los estudios de pavimentación para mejorar de esta manera la transitabilidad y seguridad de los moradores de Barrio San Fernando.

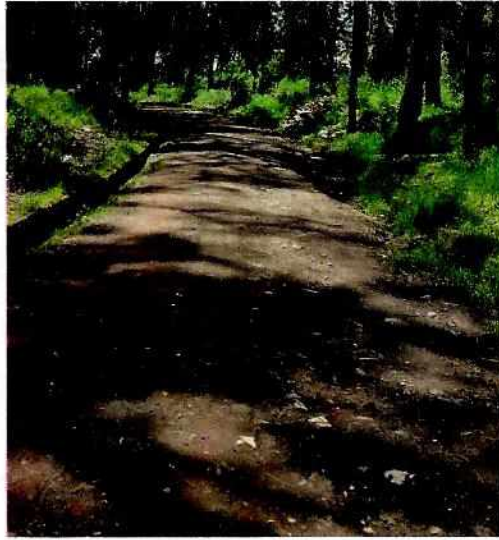


GERENCIA DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN
Informe de Inspección Técnica de la Dirección de Estudios
PROYECTO: "Inspección calle S18C"
DE - GEF

ANEXO FOTOGRÁFICO



Pozo de alcantarillado



Calle S18C a nivel de Rasante



Empate con adoquinado en barrio San Fernando



Intersección calle Alonso de Robles

1



GERENCIA DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN

Informe de Inspección Técnica de la Dirección de Estudios

PROYECTO: "Inspección calle S18C"

DE - GEF

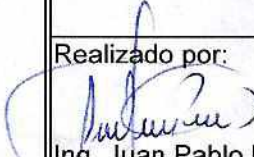
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se emite el presente informe con la factibilidad de establecer el trazado vial de la calle S18C.


Se recomienda realizar la rehabilitación vial, de acuerdo a los anchos aprobados, y emitidos por la Administración Zonal, y así proporcionar una mayor seguridad a los moradores del barrio antes mencionado.

Cabe informar que la vía se encuentra priorizada por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana (SGCTPC)

Realizado por:


Ing. Juan Pablo Rea
Ejecutor de Procesos

Revisado por:


Ing. Luis Subía
Supervisor Ejecutor de Procesos

2016-026692

OFICIO No. DMC-GEC-3272

Quito D.M.,... 17 ABR 2017

*Procurador
Gpo de Suyo
Palacios A*

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO.
Presente.


Señor Presidente:

Con oficio No. SG-0655 del 10 de marzo de 2017, ingresado a esta Dirección con ticket Gdoc 2017-035488, asignado el 16 de marzo de 2017, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro un Informe con la lista de propietarios que colinda con la vía proyectada en todo el sector del Parque Metropolitano Chilibulo.

En atención a lo solicitado, esta Dirección informa que una vez revisado el sistema SIREC-Q y los archivos correspondientes se obtuvo la siguiente información:

- Con expediente No. 2429-2007 de Procuraduría Metropolitana con fecha del 16 de octubre del 2007, solicitó a esta Dirección remitir las fichas técnicas en las que consten datos de ubicación, superficie, linderos y análisis de los inmuebles de propiedad particular que se encuentren afectados por la ampliación del Parque Metropolitano de Chilibulo, de acuerdo al grafico siguiente.

EL TERRITORIO DEL PARQUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 313,87 HECTÁREAS, SO
RESPONDIENTES A 13 LOTES, AL CUATRO PROPIETARIOS EL MUNICIPIO DE QUITO
CON 119,85 HECTÁREAS EQUIVALENTE AL 38% Y CUATRO PROPIETARIOS PRIVA
DOS.



#	Clave Catastral	Area (m2)	Propietario	Costo de Predio 1
1	3061004001	31.4636.93	Municipio de Quito	1.748.98.01
2	3060002021	630.41.16	Municipio de Quito	41.520.80
3	3071001002	601.740.38	Municipio de Quito	328.383.38
4	3030002002	14.507.35	Municipio de Quito	6704.61
5	3080002018	1.883.87	Municipio de Quito	1130.20
6	3080002018	4.070.00	Municipio de Quito	2035.00
7	3090227001	18.508.55	Municipio de Quito	9253.33
8	3121109001	72.538.88	Municipio de Quito	36170.98
9	3070002001	351.820.00	Pare Davis	28458.00
10	3070004004	340.200.00	Falseterrera Mabeus	196017.00
11	3091101001	1.283.978.00	Cooperativa de Vivi (Riño de Quito)	476488.80
12	3101001017	81.895.00	Cooperativa de Vivi (Riño de Quito)	65492.00
	Total	3.158.688.05		1000597.80

CUADRO DE ESTADOS DE PROPIEDAD

6

1. EL COSTO DE LA ENPROPIACION NO INCLUYE EL COSTO DE DESAMORTIZACIONES EXISTENTES, NI EL COSTO DE LOS TERRE
NOS MUNICIPALES.
2. LOS DATOS CORRESPONDEN A LOS OFICIOS N° 930-04-V-1940-DM(DAYC-25.05.2007). EL DATO DEL LOTE 8 ESTÁ
EN PROCESO DE RATIFICACION POR PARTE DE LA DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTRO.

RECEPCION DE DOCUMENTOS
HORA: 18h47

18 ABR 2017

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION METROPOLITANA

QUITO

ALCALDIA
NUMERO DE HOJA: -5h-1cd.

C

- Con oficio No. 8651 del 20 noviembre del 2007, la entonces Dirección de Avalúos y Catastros, remitió al Gerente Corporación Salud Ambiental Vida para Quito, las fichas técnicas de afectación de los predios involucrados en el proyecto del Parque Metropolitano Chilibulo, se adjunta el listado de los predios involucrados en el citado proyecto.

Dirección
de Avalúos y
Catastros

QUITO
Distrito Metropolitano

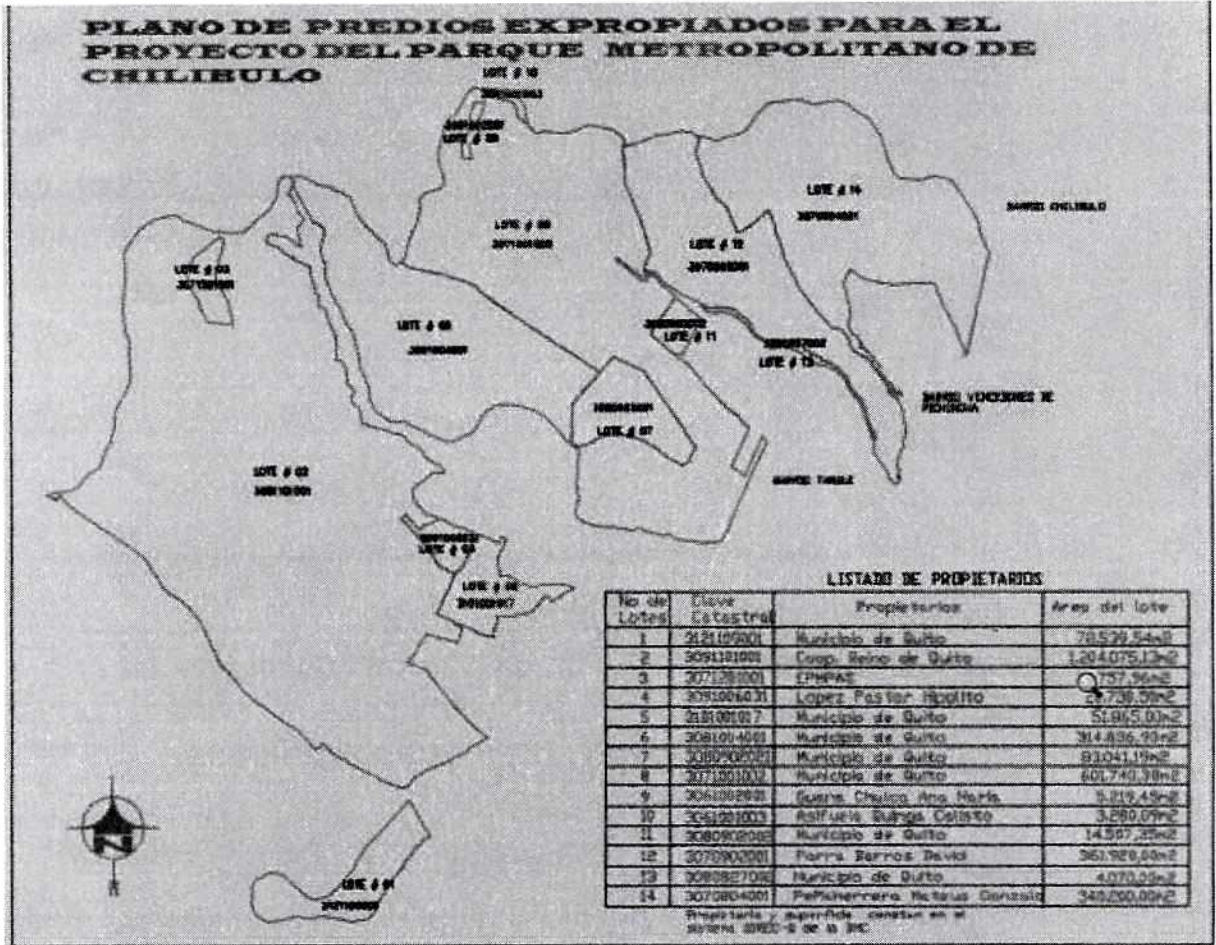
LISTA DE AFECTADOS
PROYECTO PARQUE METROPOLITANO CHILIBULO

No	PROPIETARIOS	CLAVE CATASTRAL*	No DE PREDIOS	AREA DEL TERRENO m2**
1	IMQ	30810-04-001	5208400	314.836,93
2	IMQ	30809-02-021	802231	83.041,19
3	IMQ	30710-01-002	5208209	601.740,38
4	IMQ	30809-02-002	802221	14.507,35
5	IMQ	30809-02-018	199054	1.883,67
6	IMQ	30808-27-002	609054	4.070,00
7	IMQ	30907-27-001	801241	18.506,65
8	IMQ	31211-09-001	5208459	72.539,54
9	PARRA BARROS DAVID HERMINIO	30709-02-001	5063017	361.920,00
10	PENAHERRERA MATEUS GONZALO A Y OTRO	30708-04-001	5198074	340.200,00
11	COOP DE VIVIENDA REINO DE QUITO	30911-01-001	5204665	1.263.578,00
12	COOP DE VIVIENDA REINO DE QUITO	31010-01-017	156362	51.865,00
AREA TOTAL DEL PARQUE METROPOLITANO DE CHILIBULO				3.128.688,71

* Datos de claves catastrales enviados de la Dirección de Planificación Territorial

** Datos de areas según el archivo magnetico 3 90

- La DMC informa que una vez revisado en el sistema SIREC-Q, gráfico y alfanumérico referente a los predios involucrados en el proyecto parque Chilibulo se detalla en el siguiente plano adjunto.



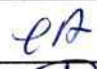

- Con respecto al Informe con la lista de propietarios que colindan con la vía proyectada en todo el sector del Parque Chilibulo, la Administración Zonal será la encargada de proporcionar el informe citado según el trazado vial aprobado.

En atención a lo solicitado la DMC, luego de la revisión y análisis respectivo al expediente, adjunta el listado de los propietarios del Proyecto Parque Metropolitano Chilibulo.

Particular que se informa para fines pertinentes.

Atentamente,


 Ing. Erwin Arroba Padilla
COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL

Revisado por:	Ing. Juan Carlos Arboleda 05/04/2017	
Elaborado por:	Arq. Sergio Peralta A. 05/04/2017	
Referencia Interna:	Oficio No. 843-GEC-2017	
Ticket Gdoc:	2017-035488	

Oficio No. SA-DPN-URCV-2017-759
 Quito, Abril 11 de 2017
 GDOC: 2017-034701
 Ref.: Of. SG 0669

2016-026692

Asunto: Informe sobre regularización o legalización de la prolongación de la Calle S18C en la AZ Eloy Alfaro.

Concejal
 Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DEL SUELO
 Dirección: Venezuela y Chile. Palacio Municipal
 Teléfono: 3952300 ext. 12231 / 12244

SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA METROPOLITANA	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS HORA: 10h37
QUITO	18 ABR 2017
ALCALDÍA	NH f
NÚMERO DE HOJA: -4h-	

De mi consideración:

En respuesta al Oficio No. SG 0669 con fecha 13 de marzo de 2017, enviado desde la Comisión de Uso del Suelo del Concejo Metropolitano de Quito y en el cual se solicita un informe relacionado con la consolidación del Parque Metropolitano Chilibulo, en particular en la zona del trazado vial de la prolongación de la Calle S18C; me permito adjuntar el informe técnico de la inspección realizada por técnicos de la Dirección de Patrimonio Natural de esta dependencia, en coordinación con funcionarios de la Administración Zonal Eloy Alfaro y la Administración del dicho Parque.

Las conclusiones del informe técnico en mención destacan los siguientes aspectos:

- Los Parques Metropolitanos son espacios donde los ciudadanos tienen la oportunidad de desarrollar actividades de recreación y esparcimiento. No es consistente que al interior de un Parque se cuente con una vía pública que contradice los objetivos de recreación.
- No es pertinente continuar con el proceso de legalización o regularización de la prolongación de la Calle S18C; ya que potencialmente se activarían algunos problemas de invasiones, asentamientos ilegales, tala de árboles, entre otros, lo que dificultaría el manejo del Parque.
- La Administración del Parque Metropolitano Chilibulo, debe fortalecer el control de las acciones ilegales en este tramo y principalmente impedir la circulación de vehículos, por los riesgos de vuelco o fractura que algunos árboles presenten en este momento.
- Actualmente, los accesos tanto al Barrio San Fernando como al Tarqui, están completamente habilitados; por lo que no se considera indispensable la regularización de este tramo para el acceso al Barrio San Fernando.
- La prolongación de la Calle S18C (el tramo que se solicita regularizar), corre paralelamente a la quebrada Reino de Quito, por lo que una posible regularización permitiría mayores presiones que pondrían en riesgo la protección de esta parte de la quebrada, contradiciendo la Resolución C350 que declara a las quebradas como patrimonio natural, histórico, cultural y paisajístico del DMQ.

- Este tramo de la Calle S18C ha afectado la integralidad del Parque, contribuyendo al desarrollo de acciones ilegales como el depósito de basura y escombros en los bordes de la vía. En este sentido, se sugiere a la Administración del Parque tener control en este tramo de la vía.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,




Ruth Elena Ruiz
Secretaria de Ambiente Subrogante
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

DES PACHO
SECRETARÍA DE
AMBIENTE
ALCALDÍA

cc: Arquitecta Gabriela González, Gerente de la Administración de Parques y Espacios Verdes de la EPMOP.
Mariana de Jesús OE6-271 y OE7 Nuño de Valderrama. Tel: 2263-410 – 2263-314 – 2263-511

Ing. Edwin Bosmediano, Administrador de la Zonal Eloy Alfaro. Av. Alonso de Angulo y Cap. César Chiriboga.
Tel. 3110801 / 3110802

Adjunto: Informe técnico sobre regularización de prolongación de calle S18C que atraviesa parte baja del Parque Metropolitano Chillibulo

Elaboración:	Serrano Manuel	D.P.N	2017-04-11	
Aprobación	Sandoval Sebastián	S.A.	2017-04-11	

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Secretaría de Ambiente

Informe técnico sobre regularización de prolongación de calle S18C que atraviesa parte baja del Parque Metropolitano Chilibulo

30 de marzo de 2017

1. Antecedentes:

- El 21 de junio de 2016, el Arquitecto Mauricio Zapata, responsable de la Unidad de Obras Públicas de la Administración Zonal Eloy Alfaro, vía memorando No. 353-U.O.P; dirigido a la Abogada Johanna Espinosa, Directora Jurídica de dicha Administración, emite un criterio técnico favorable para aprobación del trazado vial: prolongación de la calle S18C que conecta el Barrio San Fernando con el Barrio Tarqui.

En el mismo memorando, se solicita a la Abogada Espinosa, el criterio legal para continuar con el respectivo trámite de aprobación de la prolongación de la calle en mención.

- El 11 de julio de 2016, vía memorando No. 239-DJ-2016, la Abogada Johanna Espinosa, Directora Jurídica de la AZ Eloy Alfaro, comunica al Arquitecto Mauricio Zapata el criterio jurídico favorable para la prolongación de la calle S18C.
- El 19 de octubre de 2016, vía Oficio No. STHV-DMGT-4717; el Arquitecto Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial; comunica al Concejal Sergio Garnica, Presidente de la Comisión de uso del Suelo, sobre el informe técnico favorable para la prolongación de la calle S18C que conecta el Barrio San Fernando con el Barrio Tarqui, en la AZ Eloy Alfaro.
- El 13 de marzo de 2017, vía Oficio No. SG 669, el Concejal Sergio Garnica, Presidente de la Comisión de Uso del Suelo, solicita a la Doctora Verónica Arias, Secretaria de Ambiente del DMQ, un informe relacionado con la consolidación actual del Parque Chilibulo, en particular en la zona del trazado vial en referencia.
- El 29 de marzo de 2017, técnicos de la Dirección de Patrimonio Natural en coordinación con la Unidad de Obras Públicas de la AZ Eloy Alfaro y la Administración del Parque Metropolitano Chilibulo, realizan una inspección al trazado vial en referencia; las conclusiones de esta inspección, se detallan a continuación.

?

2. Ubicación de la prolongación de la "Calle S18C"

La prolongación de la Calle S18C se encuentra ubicada entre el Barrio San Fernando y el Barrio Tarqui que forman parte de la AZ Eloy Alfaro y al Interior del Parque Metropolitano Chilibulo (ver imágenes 1 y 2).

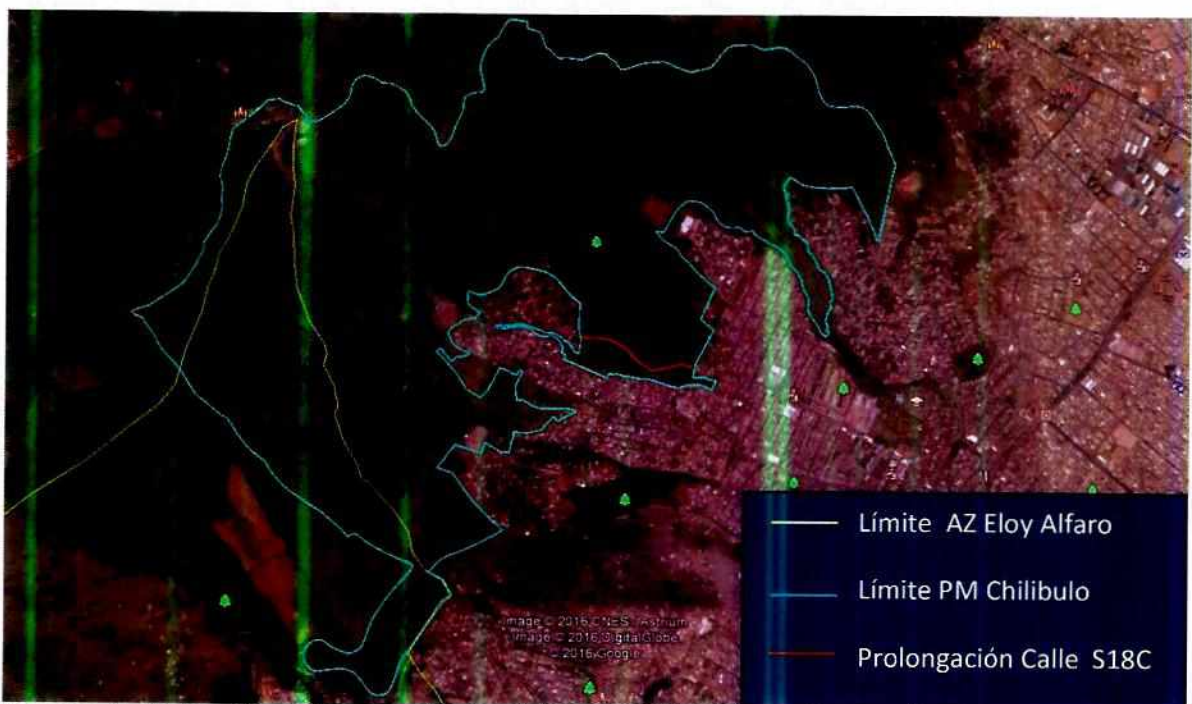


Imagen 1: Ubicación del Parque Metropolitano Chilibulo y prolongación de la calle S18C

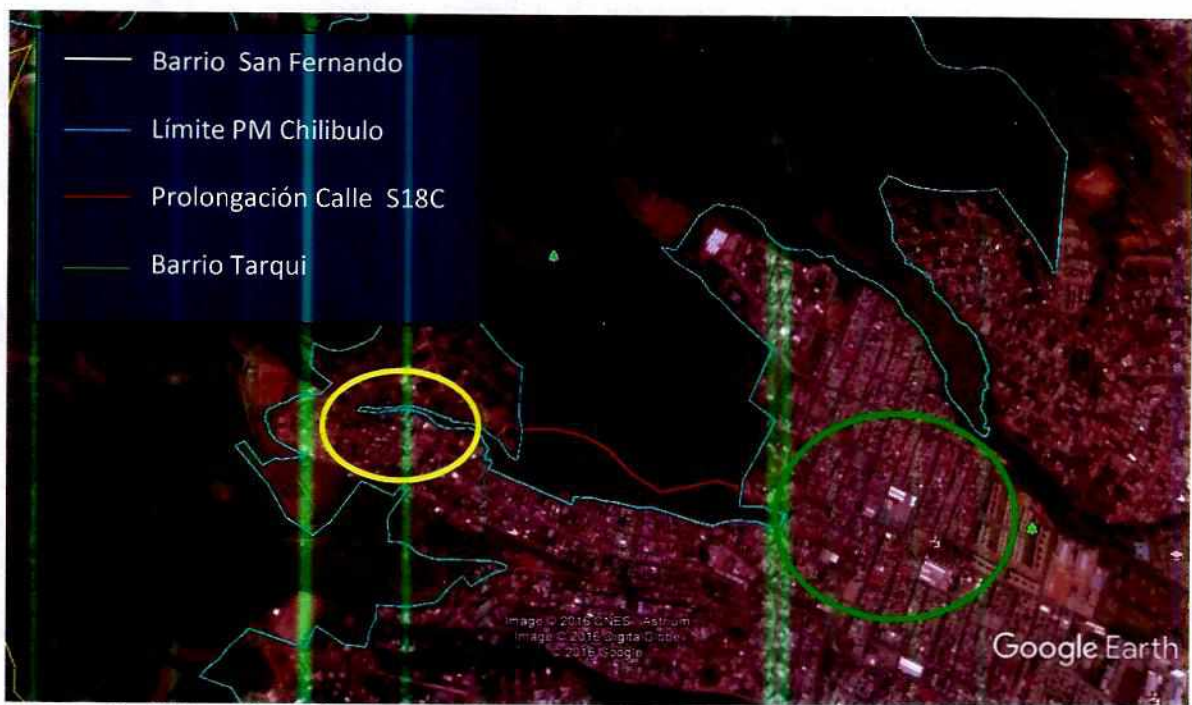


Imagen 2: Ubicación de los Barrios San Fernando y Tarqui

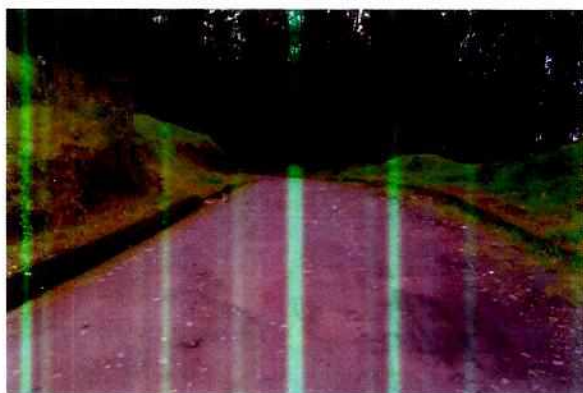
El Parque Metropolitano Chilibulo tiene un área aproximada de 300 hectáreas con diferentes tipos de cobertura vegetal: bosques de eucaliptos y pequeños relictos de vegetación nativa andina.

3. Estado actual de la prolongación de la Calle S18C

De acuerdo a la inspección realizada el 29 de marzo de 2017, en coordinación con la Administración del Parque Metropolitano Chilibulo y la Unidad de Obras Públicas de la AZ Eloy Alfaro, fue posible constatar que la vía se encuentra en un regular estado y tiene una longitud estimada de 500 metros.

Lo anterior se sustenta en los siguientes detalles (ver imágenes 3 a la 10):

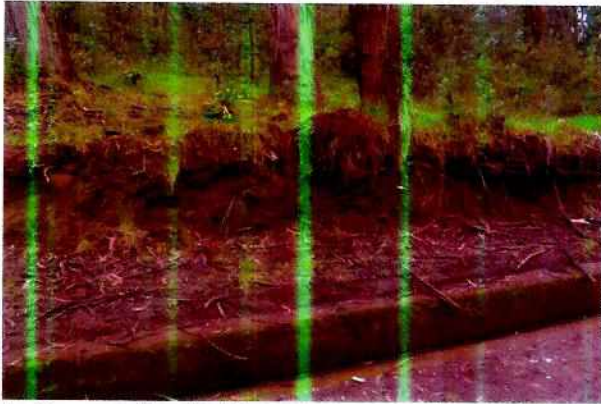
- La capa actual de la vía es de una combinación entre lastre en ciertos tramos y empedrado en otros.
- La vía posee cunetas para el drenaje de la escorrentía
- Se evidencia la presencia de árboles maduros de eucalipto en ambas orillas de la vía, con riesgo de vuelcos y fracturas.
- La vía cuenta con alcantarillado.



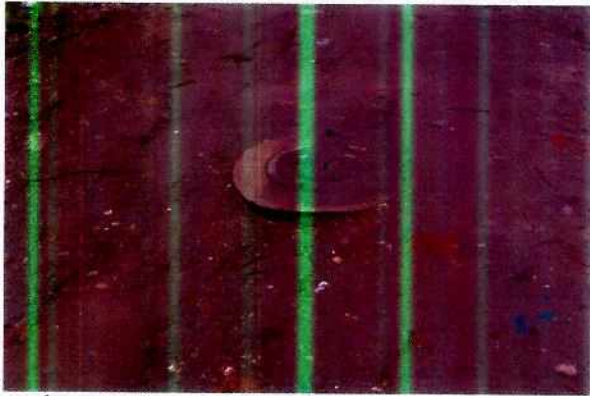
Imágenes 3 y 4: Estado de la capa de la vía



Imágenes 5 y 6: Cunetas de drenaje de la vía



Imágenes 7 y 8: Ejemplares en riesgo de vuelco o fractura



Imágenes 9 y 10: Presencia de alcantarrillado

En la inspección se pudo confirmar que en estos momentos la vía es transitable por vehículos livianos y semipesados, y a pesar de las precipitaciones fuertes que se han presentado en la zona; la vía sigue habilitada para el tránsito (imágenes 11 y 12).



Imágenes 11 y 12: Tránsito de vehículos livianos y semipesados

Adicionalmente, también fue posible observar la presencia de varios puntos donde se están acumulando escombros y basura producto de la falta de control y de las acciones ilegales que desarrollan algunos ciudadanos (ver imágenes 13 y 14).



Imágenes 13 y 14: Puntos de acumulación de basura y escombros en la vía

Finalmente, es importante destacar que en el recorrido se evidenció la presencia de indigentes que se encuentran al interior del Parque Metropolitano Chilibulo los cuales acceden por esta vía.

4. Razones por las cuales se solicita la aprobación de esta prolongación

Según funcionarios de la AZ Eloy Alfaro, específicamente de la Unidad de Obras Públicas y de Gestión del Territorio¹, las principales razones por las que los moradores del Barrio San Fernando han solicitado la aprobación de esta prolongación como parte del trazado vial (regularización de la vía), se sustenta en:


- La prolongación de la Calle S18C ya está construida desde hace aproximadamente 15 años, cuenta con cunetas de drenaje y alcantarillado, lo que permite actualmente que sea transitada.
- Facilita en gran manera el acceso hacia el Barrio San Fernando, pues es una vía más directa (camino más corto) hacia los servicios de taxis, buses, etc.
- Permite la conectividad de los Barrios San Fernando y Tarqui.

5. Conclusiones

- Los Parques Metropolitanos son espacios donde los ciudadanos tienen la oportunidad de desarrollar actividades de recreación y esparcimiento. No es consistente que al interior de un Parque se cuente con una vía pública que contradice los objetivos de recreación.
- No es pertinente continuar con el proceso de legalización o regularización de la prolongación de la Calle S18C; ya que potencialmente se activarían algunos problemas de invasiones, asentamientos ilegales, tala de árboles, entre otros, lo que dificultaría el manejo del Parque.
- La Administración del Parque Metropolitano Chilibulo, debe fortalecer el control de las acciones ilegales en este tramo y principalmente impedir la circulación de vehículos, por los riesgos de vuelco o fractura que algunos árboles presenten en este momento.

¹ Conversaciones mantenidas con el Licenciado Juan Carlos Palacios, Coordinador Territorial de la Parroquia La Mena y el Arquitecto Luis Ortega de la Unidad de Obras Públicas de la AZ Eloy Alfaro.

- Actualmente, los accesos tanto al Barrio San Fernando como al Tarqui, están completamente habilitados; por lo que no se considera indispensable la regularización de este tramo para el acceso al Barrio San Fernando.
- La prolongación de la Calle S18C (el tramo que se solicita regularizar), corre paralelamente a la quebrada Reino de Quito, por lo que una posible regularización permitiría mayores presiones que pondrían en riesgo la protección de esta parte de la quebrada, contradiciendo la Resolución C350 que decalara a las quebradas como patrimonio natural, histórico, cultural y paisajístico del DMQ.
- Este tramo de la Calle S18C ha afectado la integralidad del Parque, contribuyendo al desarrollo de acciones ilegales como el depósito de basura y escombros en los bordes de la vía. En este sentido, se sugiere a la Administración del Parque tener control en este tramo de la vía.



Elaborado por:
Manuel Serrano
Técnico de Patrimonio Natural
Secretaría de Ambiente

Revisado por: 
Ruth Elena Ruiz
Directora de Patrimonio Natural
Secretaría de Ambiente

Comisión de Uso de Suelo
05/04/2017

Oficio n° EPMAPS -GT-2017-153

Quito, - 4 ABR. 2017

Asunto: Informe de factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado

Abogado
Sergio Garnica Ortiz.
**PRÉSIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

2016-026692

Presente.

De mi consideración:

En atención a su oficio N° SG 0670, recibido el 13 de marzo de 2017, mediante el cual solicita la factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado para la calle S18C del barrio San Fernando de Mena, hasta empatar con la calle Alonso Robles, debo comunicarle que si es factible dotar de los servicios básicos en la referida calle.

Atentamente,

Ing. Remigio Espinosa Dunn

GERENTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA

HC 3571

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
QUITO	HORA: - 5 ABR 2017 13:24
ALCALDÍA	NÚMERO DE HOJA: - 01/01



44

Comisión Uso de Suelo
12/10/2017

SECRETARÍA DE TERRITORIO

ALCALDÍA

Quito, 13 OCT 2017

Oficio No. STHV-DMGT 5786

Ref.: GDOC 2017-071097
2016-026692

ASUNTO: Proyecto Trazado Vial

Abogado
Sergio Garnica
PRESIDENTE DE LA COMISION DE SUELO
Presente

Señor Presidente:

Mediante oficio No. AZEA-UOP-2017-3661 GDOC 2017-071097, el Ing. Edwin Bosmediano, Administrador Zonal Eloy Alfaro envía los informes favorables de las empresas respectivas sobre la prolongación de la calle S18C del barrio San Fernando de Mena, hasta empatar con la calle Alonso Robles y el trazado vial de la calle S18C.

Al respecto, luego de contar con los informes técnicos favorables emitidos por las Empresas Metropolitanas de: Movilidad y Obras Públicas, Agua Potable y Saneamiento y la Secretaría de Ambiente, requeridos por la Comisión de Uso de Suelo, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se ratifica en el Informe Técnico FAVORABLE emitido con Ofc. No. STHV-DMGT-04717 de 19 de octubre de 2016, en el que señalamos que: **"es importante mantener la conectividad entre los barrios del sector, por lo que es necesario prolongar la calle S18C para empatar con la calle Alonso Robles. Con estos antecedentes, esta Secretaría emite informe técnico favorable para que continúe el proceso de aprobación de la propuesta vial con las siguientes especificaciones técnicas"**.

PROLONGACION CALLE S18C

SECCION TRANSVERSAL 10,0m
CALZADA 7,0 m.
ACERAS (2) 1.50 m. c/u"

Atentamente,

Arq. Carlos Quezada Proaño
Director Metropolitano de Gestión Territorial (S)
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 13 OCT 2017 Hora 10:45

Nº. HOJAS -44-
Recibido por: [Signature]

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	Luis Jácome	GT	2017-09-14	[Signature]
Revisado por:	Arq. Carlos Espinel	GT		[Signature]
Revisado por:	Dr. Patricio Jaramillo	DMGT		[Signature]

Eugenia S.
2017-09-14

42

Carlos G.
[Handwritten signature]

02/JUN/2017:
Ing. Marcelo Zapata:
Favor analisis y gestión
respectiva ante SSA del caso.
07-06-2017.
Sr. Luis Ortega.
Para completar el archivo
del caso de la calle
indicada.

Oficio No. EPMAPS-GTIS-2017-306
Quito D.M., 17 MAYO 2017

Asunto: Criterio técnico sobre trazado vial de la continuación de la calle S18C del barrio San Fernando de Mena.

Señor
Edwin Bosmediano Contero.
Administrador Zonal Eloy Alfaro
Ciudad

QUITO
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO
FECHA: 02 JUN 2017 14:21
HORA
UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS

De mi consideración:

En atención al oficio n° 20171973-UOP, ingresado el 25 de abril de 2017, mediante el cual solicita el criterio técnico sobre la aprobación para la prolongación de la calle S18C del barrio San Fernando de Mena, hasta empatar con la calle Alfonso Robles, me permito informar que la calle S18C, en el tramo referido, cuenta con los servicios de agua potable y alcantarillado, cuyas redes se presentan en los planos adjuntos. La aprobación para la prolongación de la calle S18 C, no afectará a las redes existentes.

Atentamente,

Ing. Alfredo De La Cruz L.
JEFE DE INGENIERÍA DE PROYECTOS

TRAMITE SG-5952-17

Revisado por:	Ing. Galo Rivadeneira T. <i>[Signature]</i>
Revisado por:	Ing. Patricio Cueva. <i>[Signature]</i>
Elaborado por:	Ing. Diego Leguísamo. <i>[Signature]</i>

QUITO REGISTRO: 2017-071097
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO
ASIGNADO: 23 MAY 2017 14:44
HORA

TRAMITE No: _____
NOMBRE: _____ Telf: Bosmediano

[Handwritten notes]
24 Fogos útiles
CD
4 Planos originales
Margarita Contero

ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO
COORDINACION DE CONTROL Y GESTION URBANA
23 MAY 2017 16:29
HORA
[Signature]

QUITO
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO
24 MAY 2017 16:00
HORA
Blanca L.
RECORRIDO POR
DESPACHO ADMINISTRADOR ZONAL



GERENCIA DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN

Informe de Inspección Técnica de la Dirección de Estudios

PROYECTO: "Inspección calle S18C"

DE - GEF

PARA: Arq. María del Carmen Burbano
Directora de Estudios

ASUNTO: Informe de Inspección de Campo "Calle S18C"

FECHA: 04-abr-17

No.: 014-IIT-DE-2017

Referencia: Oficio No. SG-0667

ANTECEDENTES


En atención al Oficio No. SG-0667, de 13 de marzo de 2017, en el cual el Abg. Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, solicita a la EPMMOP se remita un criterio técnico sobre la factibilidad de establecer el trazado vial de la calle S18C, para conectar con la Calle Alonso de Robles, al respecto se realiza la inspección de campo con el Ing. Rea y el Ing. Subia, el 28 de marzo de 2017, y se emite el presente informe. Adicionalmente se mantuvo una reunión con técnicos de la Administración Zonal Arq. Carlos Guerra Director de Gestión de territorio y Arq. Mauricio Zapata.

UBICACIÓN

- ▶ Administración Zonal: Eloy Alfaro
- ▶ Parroquia: La Mena
- ▶ Sector: Barrio San Fernando
- ▶ Avenida o calles: Calle S18C



40

 MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EPMMDQ	GERENCIA DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	
	Informe de Inspección Técnica de la Dirección de Estudios	
	PROYECTO: "Inspección calle S18C"	DE - GEF

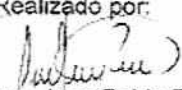
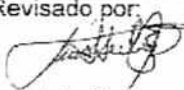
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se emite el presente informe con la factibilidad de establecer el trazado vial de la calle S18C.

Se recomienda realizar la rehabilitación vial, de acuerdo a los anchos aprobados, y emitidos por la Administración Zonal, y así proporcionar una mayor seguridad a los moradores del barrio antes mencionado.

Cabe informar que la vía se encuentra priorizada por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana (SGCTPC)

204

Realizado por:  Ing. Juan Pablo Rea Ejecutor de Procesos	Revisado por:  Ing. Luis Subia Supervisor Ejecutor de Procesos
--	---

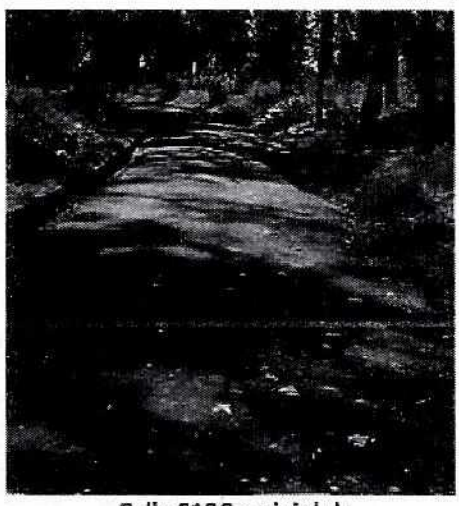


GERENCIA DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN
Informe de Inspección Técnica de la Dirección de Estudios
PROYECTO: "Inspección calle S18C"
DE - GEF

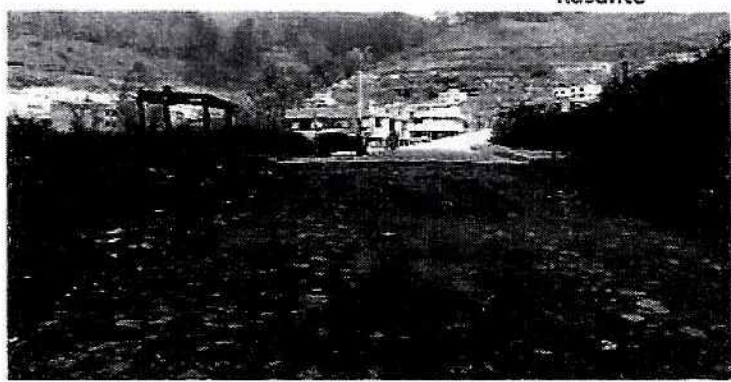
ANEXO FOTOGRÁFICO



Pozo de alcantarillado



Calle S18C a nivel de Rasante




Empate con adoquinado en barrio San Fernando



Intersección calle Alonso de Robles

1308

38

	GERENCIA DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	
	Informe de Inspección Técnica de la Dirección de Estudios	
	PROYECTO: "Inspección calle S18C"	DE - GEF
DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL		
<p>Al realizar la inspección visual se observó que la vía se encuentra definida con bordillos, y un ancho aproximado de 7 metros, cuenta con alcantarillado, y redes de energía eléctrica, sin embargo no posee alumbrado público lo cual provoca una inseguridad a los moradores, ya que es el único medio de acceso al barrio San Fernando, se encuentra a nivel de rasante, y cruza el Parque Metropolitano Chilibulo.</p> <p>Mediante Oficio No. 20161483 emitido por la Administración Zonal Eloy Alfaro, manifiestan que la vía no se encuentra regularizada, sin embargo, mediante Oficio No. STHV-DMGT-4717, de 19 de octubre de 2016, la Secretaría de Territorio emite el informe técnico favorable para que se continúe el proceso de aprobación de la propuesta vial con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>Sección Transversal: 10.00m Calzada: 7.00m Aceras: 1.50m c/u</p>		
PROPUESTAS DE SOLUCIÓN TÉCNICA		
<p>De acuerdo a lo solicitado, de la Secretaría General, se informa que es factible emitir el trazado vial aprobado por la Administración Zonal Eloy Alfaro, de acuerdo a los anchos establecidos por la Secretaría de Territorio, y realizar los estudios de pavimentación para mejorar de esta manera la transitabilidad y seguridad de los moradores de Barrio San Fernando.</p>		

108

COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO

"SAN FERNANDO DE MENA"

LEGALMENTE CONSTITUIDO ACUERDO MINISTERIAL N.-01355
FUNDADO EL 1° DE MARZO DEL 1986

04-05-2017
35

Indicar como es el proceso.

2017-050884

QUITO 10 DE ABRIL DEL 2017

DA GONZALEZ

Acta de Admisión al Informe de la Secretaría de Ambiente

QUITO

REGISTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO

ING. EDWIN BOSMEDIANO

SEÑOR ADMINISTRADOR DE LA ZONA ELOY ALFARO

DE NUESTRAS CONSIDERACIONES

PRESENTE:

ASIGNADO: 10 ABR 2017 15.10 HORA
TRAMITE No: 0001779
NOMBRE: Bosmedian

Reciba Usted un atento y cordial saludo, de la mesa directiva de todos los socios, moradores, jóvenes y niños del **BARRIO SAN FERNANDO DE MENA**, conformados en comité pro-mejoras en su representación. Deseándole éxitos en sus delicadas funciones que las realiza en bien de los barrios más necesitados como el nuestro.

El motivo de la presente Sr. Administrador y señores concejales de la comisión de consejos es para hacerles el pedido de empate de la calle S 18 C desde el filo del bosque del Parque Metropolitano Chilibulo que nos falta de aprobar hasta empatar con la calle Robles de la Ciudadela Tarqui. Esto les pedimos a ustedes muy comedidamente porque la misma calle ya tenemos aprobada dentro del barrio y está adoquinada, los compañeros de la cooperativa Cadeneros del Municipio tiene aprobado la salida a la ciudadela Tarqui Mena 2, es muy necesaria su aprobación para seguir trámites de pavimento, también es muy necesario para tener una salida adecuada para nuestro barrio y barrios aledaños ya que es una vía muy transitada por niños que bajan y suben a la escuela, jóvenes y adultos que transitan a sus trabajos y es una entrada al Parque Metropolitano Chilibulo la misma que está ya consolidada, tenemos bordillos, el alcantarillado con sus respectivas alcantarillas de la matriz del Barrio San Fernando, la Cooperativa Cadeneros del Municipio que desemboca a la matriz de la ciudadela Tarqui Mena 2, así mismo todos los moradores realizamos los mantenimientos necesarios en mingas que realizamos cada fin de mes.

También como barrios nos comprometemos a dar el cuidado necesario como estamos realizando desde años atrás en la tala de árboles y otros casos que se han dado y así poder vivir dignamente como lo hacen los demás barrios de Quito.

Este pedido que realizamos es lo que ustedes han de ver observado en el recorrido de inspección que realizaron al sector, esta calle beneficiará a unas 1000 familias y demás barrios aledaños.

Concedores de la ayuda que darán a nuestro pedido señores concejales del Distrito de Quito, les anticipamos nuestros más sinceros agradecimientos y que Dios les bendiga a Ustedes y sus familias.

Adjuntamos fotos de los barrios y calle adoquinada.

ATENTAMENTE:

RECIBIDO POR: Margoth Paucides...
28 ABR 2017 14:56 HORA

Recibido
4 folios utiles
Margoth Paucides

Sergio Cevallos

SR. SERGIO CEVALLOS
PRESIDENTE

X Patricia Cajamarca

SRA. PATRICIA CAJAMARCA
VICEPRESIDENTA

COMITÉ PRO-MEJORAS BARRIO "SAN FERNANDO DE MENA"
LEGALMENTE CONSTITUIDO ACUERDO MINISTERIAL N.º 01355 DEL 1º DE MARZO DE 1986
SR. EDISON CEVALLOS

SECRETARIO

FECHA 08 MAY 2017 8:11 HORA

UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS

QUITO ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO
12 ABR 2017 09:27 HORA
Blanca L. RECIBIDO POR
DESPACHO ADMINISTRADOR ZONAL

Correo: sfmibarrío@outlook.com
22848479 / 0997986355 / 0998513172

ACTA DE INSPECCIÓN A LA CALLE S18C DEL BARRIO SAN FERNANDO DE MENA

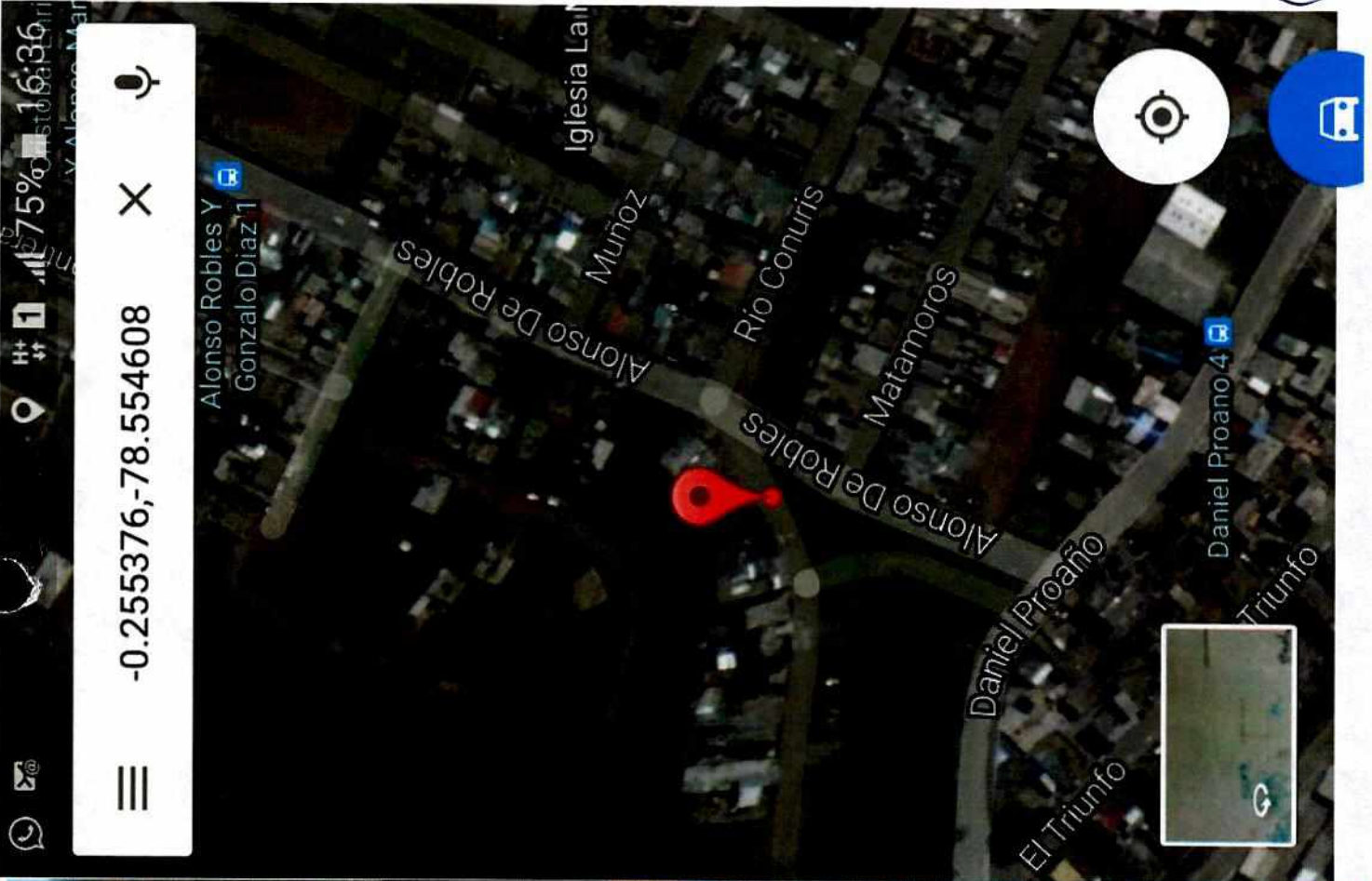
El día de hoy martes 24 de enero de 2017, siendo las 12h00, en las inmediaciones de las calles Alonso de Robles y Río Conuris del barrio San Fernando de Mena (-0.255376,-78.554608), de la Administración Zonal Eloy Alfaro, nos constituimos las siguientes personas: Concejales Sergio Garnica, Jorge Albán y Eduardo Del Pozo; Arq. Elizabeth Ortiz por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Ab. Santiago Burbano por Procuraduría Metropolitana; Arqs. Cecilia Lemus y Juan Guerrero por la Administración Zonal Quitumbe; Arq. Gigliola Paroli por el Despacho del Concejal Jorge Albán; Pltg. José Ortiz y Arq. Diego Badillo por el Despacho del Concejal Eduardo Del Pozo; Lcda. Mariela Choez y Dr. Alvaro Fiallos por el Despacho del Concejal Sergio Garnica, a fin de que tenga lugar la diligencia de inspección dispuesta por la Comisión de Uso de Suelo. Se deja expresa constancia que por un error involuntario de la Administración Zonal se visitó este sitio como punto final de la inspección.

El concejal Sergio Garnica concede la palabra al Ing. David Pila quien señala que en este sector faltaba aprobar solamente un segmento del trazado de la calle S18C hasta conectarla (en sentido occidente-oriente) con la calle Río Conuris, y que la calle que se está aprobando ha sido un camino público desde hace más de quince años atrás por donde circulan quienes residen en el sector de San Fernando.

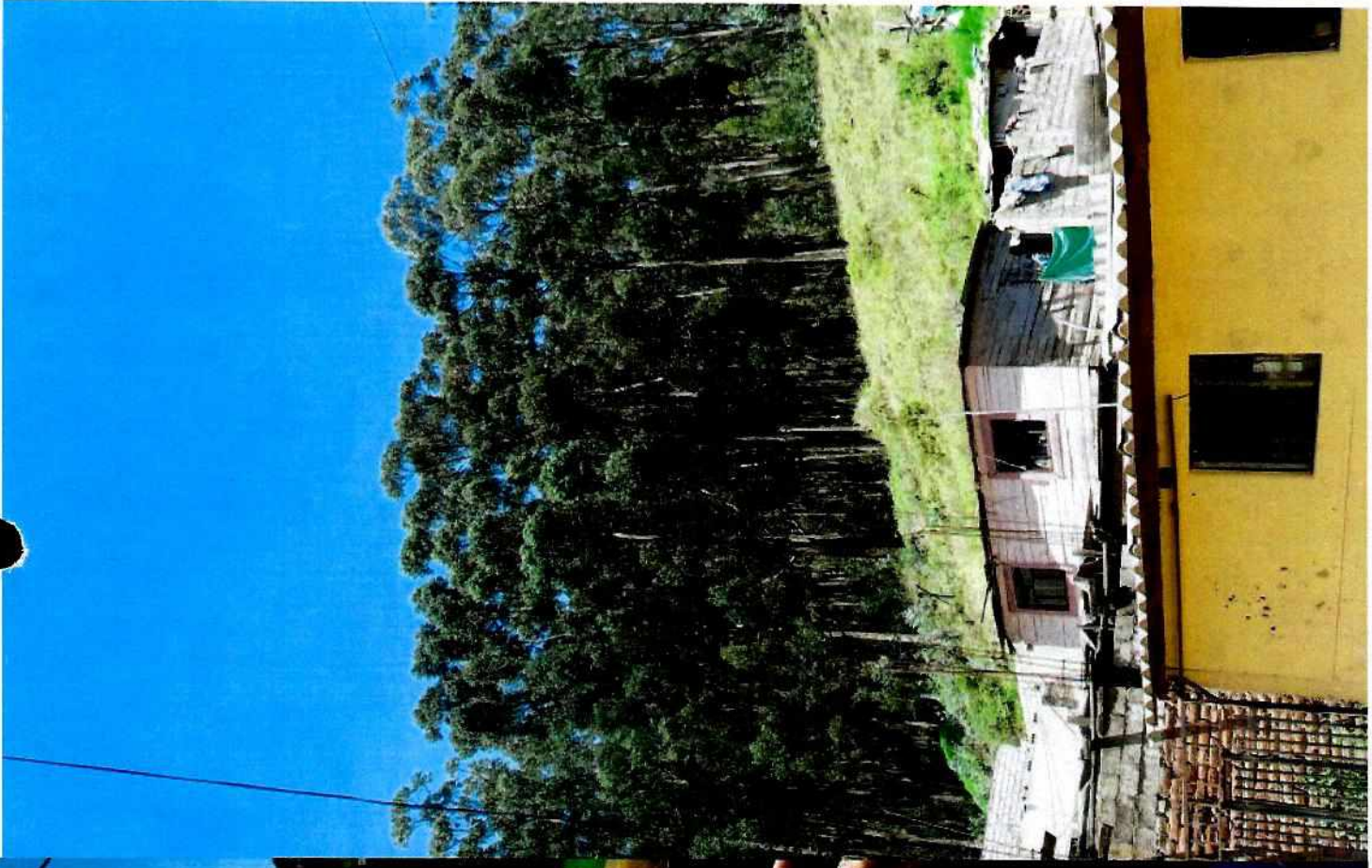
Los señores Concejales de su parte señalan que al proyectarse la calle S18C atravesando la parte baja de un bosque protector como es el Parque Metropolitano Chilibulo, será indispensable conocer a quien pertenece el suelo por donde recorre el trazado vial propuesto, la cota de agua con respecto al sector y la ubicación del límite urbano con respecto al trazado propuesto, y además se precisa que previo cualquier intervención la Administración Zonal en coordinación con la comunidad, la Secretaría de Ambiente, la Empresa Eléctrica Quito y cualquier otra institución que se considere pertinente, coordinen acciones para garantizar tanto la seguridad de quienes circulen por esta vía, cuanto la preservación de este área protegida, con lo cual se da por terminada la presente diligencia.



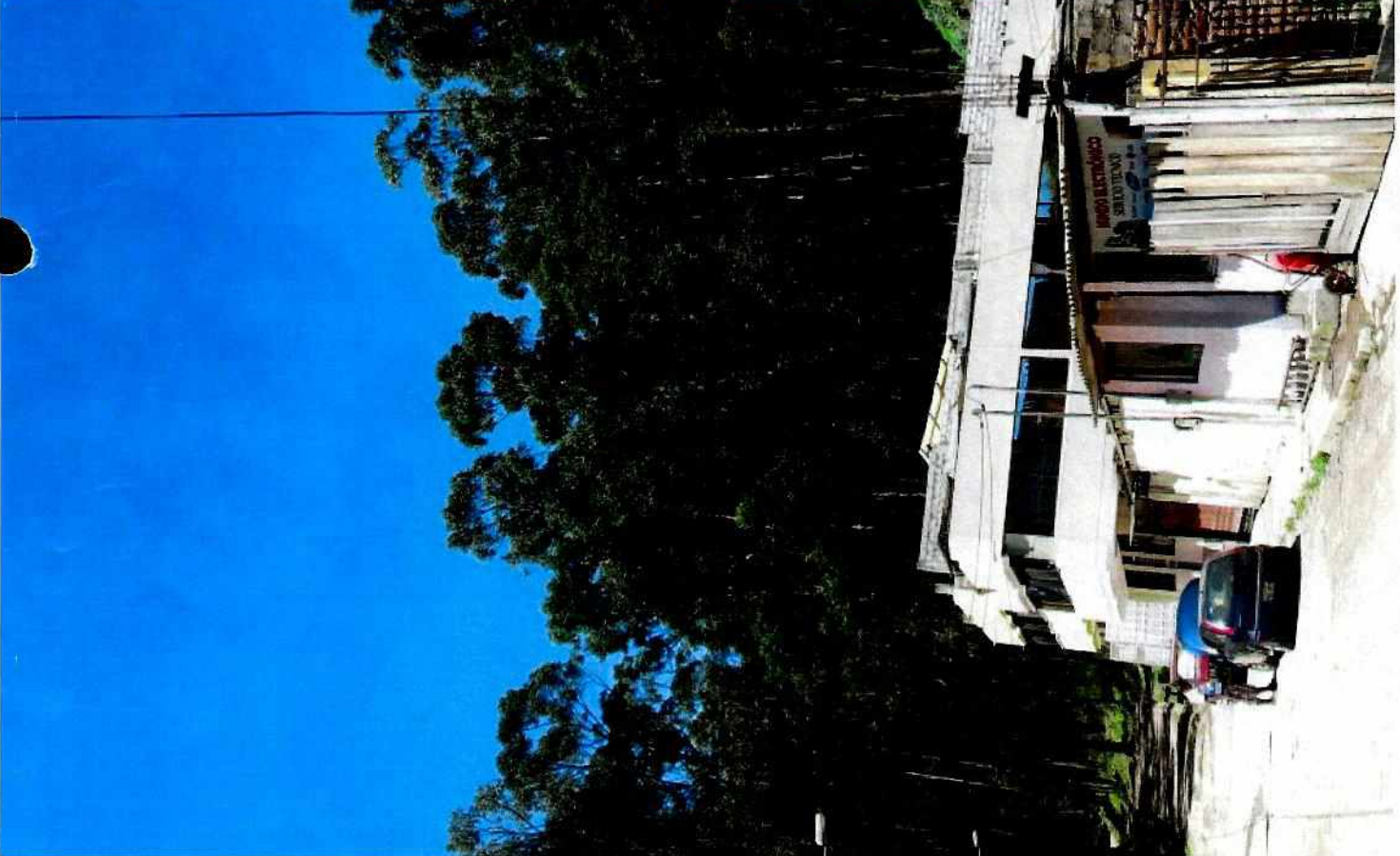
Dr. Alvaro Fiallos
Secretario Ad-Hoc



20



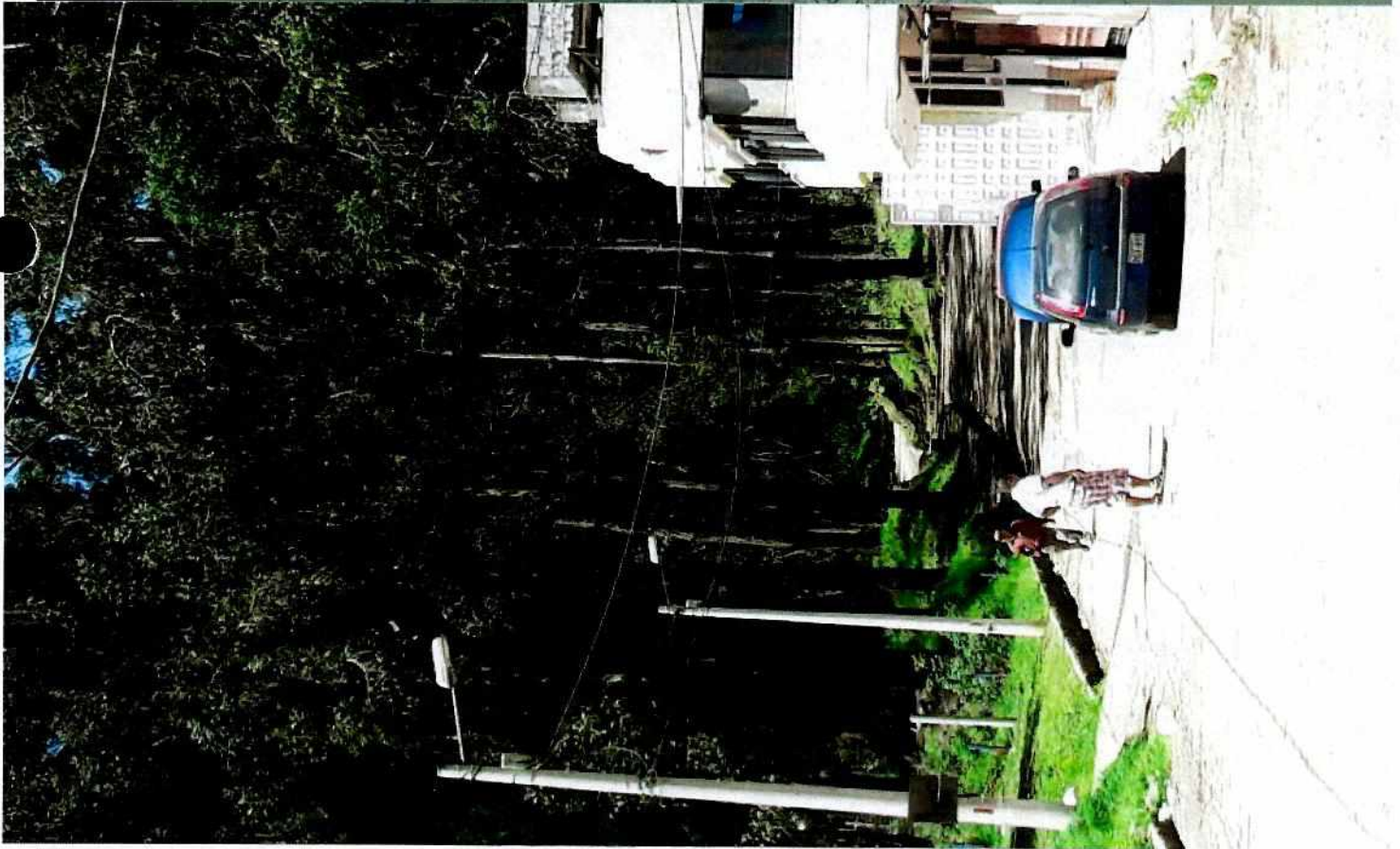
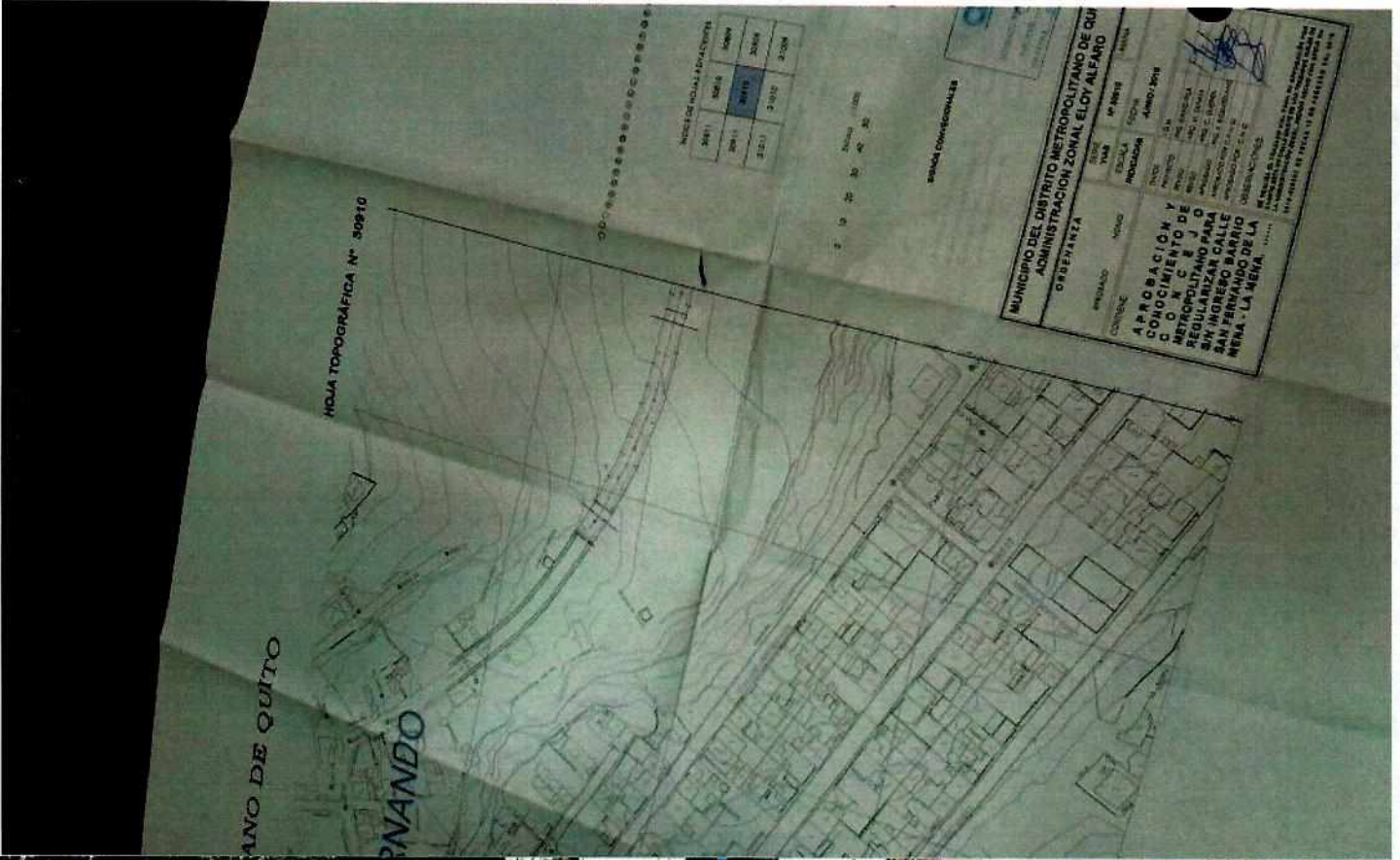
51



12

18





16



15



Comisión Uso de Suelo

8
14

Quito,
Oficio STHV-DMGT- 4717
Referencia: GDOC-2016-026692

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. 206-7170 JZOPPYJ de 12 de septiembre de 2016, el Ingeniero Edwin Bosmediano, Administrador de la Zona Sur "Eloy Alfaro", envía el trazado vial de la calle S18C del barrio San Fernando de Mena, hasta empatar con la calle Alonso Robles.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico, Memorando N°. 353-U.O.P del 21 de junio de 2016, y el Informe Legal, Memorando N°. 239-DJ-2016 de 11 de julio de 2016, emitidos por la Administración Zona Eloy Alfaro, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es importante mantener la conectividad entre los barrios del sector, por lo que es necesario prolongar la calle S18C para empatar con la calle Alonso Robles. Con estos antecedentes, esta Secretaría **emite informe técnico favorable** para que continúe el proceso de aprobación de la propuesta vial con las siguientes especificaciones técnicas:

PROLONGACIÓN CALLE S18C

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 7.00m
ACERAS (2): 1.50m c/u

Atentamente,

Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con documentación recibida, incluido planos y un CD.

Elaborado:	Luis Jácome	2016-10-17
Revisado:	Arq. Carlos Quezada	

Jeaneth A.
2016-10-17

SECRETARÍA GENERAL RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
 HORA: 19 OCT 2016 Jsh
 QUITO FIRMA RECEPCION: JR
 ALCALDÍA NÚMERO DE HOJA: JS:02

SE LLEVA OBTENIDA
CONTINUA CON
EL SEÑALADO.

MEMORANDO No. 239-DJ-2016

DE : AB JOHANNA ESPINOSA
DIRECTORA JURIDICA

PARA : ARQ. MAURICIO ZAPATA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: EN EL TEXTO

FECHA : QUITO, 11 DE JULIO DEL 2016

QUITO
14 JUL 2016 13:24
UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

En atención al memorando No. 353 -- U.O.P - 2016, a usted digo:

ANTECEDENTES:

Según su memorando indica que *"se adjunta el levantamiento topográfico desde el Barrio San Fernando de Mena calle S18C (prolongación) hasta empatar con la calle Alonso de Robles, según plano adjunto. Para proceder con los proyectos de equipamientos de obras de infraestructura vial, y además que cada frentista pueda obtener su línea de fábrica para construir sus viviendas", emite criterio técnico favorable para que se proceda a la Aprobación del Trazado Vial"*.

BASE LEGAL:

La Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 264 establece que:

"Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: (...)

3. *Planificar, construir y mantener la vialidad urbana"*

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 55, determina:

"Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: (...)

c) *Planificar, construir y mantener la vialidad urbana"*


Ordenanza 0432 reformativa de la Ordenanza 0172 que establece el régimen administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito. Art. 73.- Sistema Vial.- sustitúyase el numeral 5 por el siguiente:

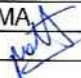
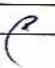
*"Las Administraciones Zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, **validado por la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda** y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial previa la aprobación del Concejo Metropolitano"*

CRITERIO LEGAL

La Dirección Jurídica emite criterio jurídico favorable, con la finalidad de que se cumpla con lo que dispone la normativa legal, es decir se ponga a consideración de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda para que sea validado y posteriormente para conocimiento del Concejo Metropolitano para que lo apruebe y realice la aprobación del trazado vial que permita la prolongación de la calle S18C, hasta empatar con la calle Alonso de Roles del Barrio Tarqui.

Atentamente,


AB. JOHANNA ESPINOSA
DIRECTORA JURIDICA

	NOMBRE	FECHA	FIRMA
ELABORADO	DRA. POMBOSA	2016-07-11	
REVISADO	AB. ESPINOSA	2016-07-11	

2016-026692

Adjunto devuelvo el expediente en dos fojas, 8 planos un cd.

Reciben 7 Julio

Pat 28/06/16

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

7



MEMORANDO N°353-U.O.P

PARA: Ab. Johanna Espinosa
DIRECTORA JURIDICA

DE: Arq. Mauricio Zapata
RESPONSABLE UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: Criterio legal

FECHA: 21 de junio de 2016

Para poder continuar con la solicitud con número de Registro 2016-026632 Trámite No. 001942 solicitado por los moradores, dirigentes del barrio San Fernando de Mena Sector La Mena, contiguo al barrio Reino de Quito y esta Administración Zonal; en la necesidad que los barrios pueda acceder a obras de infraestructura vial y sanitaria, como es el caso de este barrio en la prolongación de la calle S18C, hasta empatar con la calle Alonso de Robles del Barrio Tarqui.

La Unidad de Obras Públicas solicita se nos emita un informe legal en base a la normativa vigente sobre la Implantación de la calle S18C, **DENTRO DEL TRAZADO VIAL, HOJA 30909-30910 I.G.M.**

Para lo cual se adjunta el levantamiento topográfico desde el Barrio San Fernando de Mena calle S18C (prolongación) hasta empatar con la calle Alonso de Robles, según plano adjunto. Para proceder con los proyectos de equipamientos de obras de infraestructura vial, y además que cada frentista pueda obtener su línea de fábrica para construir sus viviendas.

Calle S18C a aprobarse con un ancho total de 10.00mts Calzada de 7.00mts aceras 1.50mts.

Con los antecedentes antes expuesto esta Administración Zonal, emite un **CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE** para que se proceda a la Aprobación del Trazado Vial de acuerdo a lo previsto en la ordenanza N.- 172 , artículo 73, Numeral 5, manifiesta que

[Handwritten mark]
06-29



23 JUN 2016 / *14:30*



"Las administraciones zonales diseñaran en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales peatonales y escalinatas y además las vías colectoras rurales, el mismo que será enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial del Concejo Metropolitano de Quito y su aprobación.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.

Arq. Mauricio Zapata

RESPONSABLE UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

Adj.8 planos A1 1 cd y 02 fojas útiles con carácter devolutivo

	Nombre	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Top. Luis Ortega	22 de junio de 2016	